



CONCEJO DELIBERANTE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA



San Fernando del Valle de Catamarca, 04 de mayo de 2022

Al Señor:
Presidente del Concejo Deliberante
Dn. Nicolás Zavaleta
Su despacho:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su digno intermedio a los demás señores Concejales miembros de éste Concejo Deliberante, a fin de que se incorpore en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, el presente proyecto de Comunicación.

Sin otro particular, lo saludo con distinguida consideración y respeto. -



Autor _____ : Conc. Lic GILDA LUCIA GODOY

Asunto _____ : Solicitase al DEM, se dé cumplimiento a lo establecido por la Ordenanza 4958/10, promulgada bajo Decreto Municipal N° 0100/94, por la cual se dispone la **“Construcción de la plazoleta Int. Yamil Horacio Fadel “**

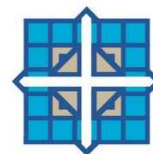
FUNDAMENTOS

Señores/as Concejales traigo a consideración el presente proyecto de Comunicación por el cual propicio el cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza 4958/10, promulgada bajo Decreto Municipal N° 0100/94, sancionada el 25 de noviembre de 2010, por la cual se dispone la **“Construcción de la plazoleta Int. Yamil Horacio Fadel, ubicada en el barrio Jesús de Nazareth en el espacio verde ubicado entre las calles al Sur San Marcos, al norte Avda. San Pedro al este Avda. Los Minerales y al oeste Santiago Apóstol.**

Corría el año 1982, un momento diferenciado de la historia política reciente de nuestro país ya que como consecuencia de la dolorosa rendición ante el Reino Unido en la guerra por nuestras Islas Malvinas. Se inicia el proceso de retirada del Gobierno de la Dictadura militar. Dando inicio al proceso de reapertura democrática que tiene como resultado la primera elección por el voto soberano de la ciudadanía en Libertad, como resultado de esta, el Dr. Raúl Alfonsín resulto electo para presidir la república, proceso que concluye con su asunción el 10 de diciembre de 1983 fecha cara a los sentimientos de todos los Argentinos; nuestra provincia no fue ajena a este histórico proceso eleccionario, resultando electos en esta, como Gobernado el Dr. Ramón Eduardo Saadi y Vice - Rodolfo Moran en la misma también es que fue electo Intendente el Sr. Yamil Horacio Fadel.

Este proyecto busca se dé cumplimiento no solo a la construcción de un espacio verde, sino el rendir justo tributo a quien en vida fuera Intendente de nuestra ciudad Capital, el primero a partir del regreso a la Democracia.

Por todo lo expuesto es que solo me resta solicitar a mis pares el apoyo al proyecto adjunto.



PROYECTO

El Concejo Deliberante sanciona la siguiente

COMUNICACION

ARTICULO 1°: SOLICITASE al DEM, se dé cumplimiento a lo establecido por la Ordenanza 4958/10, promulgada bajo Decreto Municipal N° 0100/94, por la cual se dispone la “**Construcción de la plazoleta Int. Yamil Horacio Fadel, ubicada en el barrio Jesús de Nazareth en el espacio verde ubicado entre las calles al Sur San Marcos, al norte Avda. San Pedro al este Avda. Los Minerales y al oeste Santiago Apóstol.-**

ARTICULO 2°.- DE forma.-